

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.460.456,25 euros en el presupuesto del Ayuntamiento, con el desglose siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

	Euros
16200.623	1.090.871,68
93400.227	70.603,54
33800.203	348,00
92000.213	210,77
34200.221	113.684,87
17100.604	10.393,47
34200.622	148.781,61
17100.602	4.176,00
17100.227	17.962,02
15100.221	2.765,04
31200.221	659,25
Total altas	1.460.456,25

Esta modificación se financia mediante un ingreso en el concepto 911, “Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público”, por importe de 1.460.456,25 euros, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar de conformidad con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por el importe que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tenga por convenientes, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo legalmente establecido, no se presentase reclamación alguna.

En Torrejón de la Calzada, a 19 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(03/37.386/12)

